



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

VIEDMA, 28 NOV 2013

VISTO, el expediente N° 015.933-R-2008 del Registro de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Agencia de Recaudación Tributaria, fijar las fechas de vencimientos de los impuestos que administra, razón por la cual es menester establecer las que regirán para el año 2014;

Por ello y en virtud de los artículos 5° y 97 del Código Fiscal (LEY I N° 2686);

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fíjense las fechas de vencimientos de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario, para el año 2014 según el siguiente detalle:

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
13	FEBRERO	2014	01
10	ABRIL	2014	02
11	JUNIO	2014	03
13	AGOSTO	2014	04
10	OCTUBRE	2014	05
12	DICIEMBRE	2014	06

IMPUESTO INMOBILIARIO:

INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS, SUBRURALES BÁSICOS Y MIXTOS:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
-----	-----	-----	-------

///...



Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

...///

31	ENERO	2014	01
17	MARZO	2014	02
14	MAYO	2014	03
14	JULIO	2014	04
12	SETIEMBRE	2014	05
14	NOVIEMBRE	2014	06

INMUEBLES RURALES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
21	NOVIEMBRE	2014	UNICA CTA.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° 712